





Expediente Número: HTE/CGTIPDP/SAIP<u>/003/2021</u> No. Folio INFOMEX <u>: 00015121</u> Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO **21 enero del 2021**.-----VISTOS: Para atender mediante Acuerdo Disponibilidad de la Información; la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada vía electrónica el día OG ENERO del 2021 a las 15:44hrs, y se tuvo por recibida con fecha OG ENERO del 2021, y registrada bajo el número de expediente HTE/CGTIPDP/SAIP/003/2021, en la que solicita lo siguiente: "¿CUÁLES SON LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA (EN TRÁNSITO, DESTINO O REFUGIO) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE? ¿EXISTEN INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPARTAMENTOS U OFICINAS ENCARGAS DE LA LABOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA? EN SU CASO ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?."** SIC OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO-------------------------**ACUERDO** PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible. SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante ERICK CORNELIO PATRICIO presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega. CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

C.C.P.- Archivo



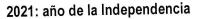






DIF MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL





Tenosique, Tabasco. 19 de Enero del 2021

OFICIO: DIF/CG/ 008/2021

Oficio: HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/003/2020

Asunto: CONTESTACIÓN

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/003/202, de fecha 13 de enero de 2021, recibido por esta Coordinación General del DIF el 15 de Enero 021, relacionado con la Solicitud de Información PNT No. 0015121, promovida por Erick Cornelio Patricio (sic), a través de la cual solicita que en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación del mismo oficio, entregue a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

¿CUALES SON LOS PROGRAMAS Y POLITICAS EXISTENTES PARA LA ATENCION A LA POBLACION MIGRANTE CENTROAMERICANA(EN TRANSITO, DESTINO O REFUGIO) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE?

¿EXISTEN INSTITUCIONES, ORGANISMOS DEPARTAMENTOS U OFICINAS ENCARGADAS DE LA LABOR DE ATENCION A LA POBLACION MIGRANTE CENTROAMERICANA? EN SU CASO ¿ CUALES SON SUS FUNCIONES?

Por medio del presente hago de su conocimiento que los Planes y o Programas para la atención a la Población Migrante Centroamericana(en Transito, Destino o Refugio) es la de brindarle Atención Medica, Psicológica y Jurídica, asi como la elaboración de Determinaciones del Interés Superior de la Niñez cuando se trate de Niños, Niñas y Adoslescentes Acompañados y No Acompañados, siendo el Area encargada de dicha función la Procuraduria Municipal de Protección de la Familia, Niñas, Niños, y Adolescentes del DIF Tenosique.

Asi mismo informo que existen otros organimos encargados de brindar la atención a Personas Migrantes, tales como:

COMAR, ACNUR, ASYLUM, OIM, etc, pero dichas Instituciones no de penden de la Administración Gubernamental y corresponde a cada una de ellas dar a conocer sus funciones.

Sin mas por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

U.T. PUBL 13:53

ATENTAMENTE

1 9 ENE. 2021

DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL DEL DIF

NOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO

COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF

TRIENIO 2018 - 2021



ATENCIÓN CIUDADANA



"2021: Año de la Independencia"

TENOSIQUE, TABASCO A 18 DE ENERO DEL 2021

L.I.A CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE

En atención a la solicitud de notificación HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/003/2021 con fecha 13 de enero del 2021, PNT NO. 00015121"

- ¿Cuáles los planes, programas y políticas existentes para la atención de la población migrante centroamericana (en tránsito, destino o refugio), en el municipio de tenosique? Me permito informar que existen instituciones federales e internacionales mencionando, COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), ACNUR (La Agencia de la ONU para Los Refugiados), y ASYLUM ACCESS MEXICO, lo cual son responsable de brindar programas que beneficien a la población migrante centroamericana, dicho igual menciono que el municipio de Tenosique no lleva acabo ningún programa para la atención a la población migrante centroamericana.
- ¿Existen instituciones, organismos, departamentos u oficinas encargadas de la labor de atención a la población migrante Centroamérica? Ante mencionado existen instituciones internacionales que son COMAR (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados), ACNUR (La Agencia de la ONU para los Refugiados), y ASYLUM ACCESS MEXICO son instituciones encargadas en brindar la mejor atención a la población migrante centroamericana.
- En su caso ¿Cuáles son sus funciones? Me permito indicar que dichas instituciones mencionadas trabajan desde sus áreas responsable, ayudando directamente al migrante en cuestiones de tránsito, destino o refugio.

Esperando que nuestra respuesta le sea de mucha utilidad, me despido enviando un cordial saludo.

ut ROBI 1:45

ATENTAMENTE

1 9 ENE. 2021

C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA TRIENIO 2018-2021

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México







TENOSIQUE, TABASCO.

Fecha:	13/01/2021
Notificación:	HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/003/2021
Asunto:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00015121
Solicitante:	ERICK CORNELIO PATRICIO

DR. MIGUEL ANGEL PONCE RAMIREZ COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL PRESENTE.

CON AT'N LIC. VERONICA SAN ROMAN DURAN **ENLACE DE TRANSPARENCIA** PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"¿cuáles son los planes, programas y políticas públicas existentes para la atención de la POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA (EN TRÁNSITO, DESTINO O REFUGIO) EN EL MUNICIPIO DE TENDSIQUE? ¿EXISTEN INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPARTAMENTOS U OFICINAS ENCARGAS DE LA LABOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA? EN SU CASO ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?".**SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENGIA Y ACCESO A LA INFORMACION TRANSPARENCIA

C.C.P.- Archivo

Nombre de quien recibe la notificación:

TENOSIQUE

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco, México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx





TENOSIQUE, TABASCO.

13/01/2021 Fecha: HTE/PRE/UTAIPDP/SAIP/003/2021 Notificación: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PNT No. 00015121 Asunto: ERICK CORNELIO PATRICIO Solicitante:

C. MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA PRESENTE.

CON AT'N C. ROSA DEL CARMEN ZAVALA VÁZQUEZ **ENLACE DE TRANSPARENCIA** PRESENTE:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, y en términos de los artículos, 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 Fracción III, 52, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. procedo a requerir a usted como Sujeto Obligado de esta Área Administrativa, para que en un término no mayor a 3 días hábiles contado a partir de que surta efecto esta Notificación, entregue a esta Unidad de Transparencia lo Siguiente:

Solicitud:

"¿cuáles son los planes, programas y políticas públicas existentes para la atención de la POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA (EN TRÁNSITO, DESTINO O REFUGIO) EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE? ¿EXISTEN INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPARTAMENTOS U OFICINAS ENCARGAS DE LA LABOR DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE CENTROAMERICANA? EN SU CASO ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?".**SIC

Dicha información se deberá entregar de forma electrónica, digitalizada y resguardada en memoria USB o Disco de CD. Apercibiendo de no cumplir, se haría acreedor a algunas de las sanciones a que se refiere el capítulo noveno de la Ley en materia, por parte del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha:

Hora:

Nombre de quien recibe la notificación:

LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACION OT

CPARENCERIENIO 2018-202

C.C.P.- Archivo

Calle 21 S/N. Col. Centro Tenosique, Tabasco. México C.P. 86901 Telefono (934) 34 2 50 50 Ext: 146 transparencia@tenosique.gob.mx www.tenosique.gob.mx



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 06/01/2021 15:44

Número de Folio: 00015121

Nombre o denominación social del solicitante: Erick Cornelio Patricio

Información que requiere: ¿Cuáles son los planes, programas y políticas públicas existentes para la atención de la población migrante centroamericana (en tránsito, destino o refugio) en el municipio de Tenosique? ¿Existen instituciones, organismos, departamentos u oficinas encargas de la labor de atención a la población migrante centroamericana? En su caso ¿Cuáles son sus funciones?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 27/01/2021. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la

LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 13/01/2021. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 11/01/2021 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.